

	<b>ARTÍCULO DE TRABAJO DE GRADO</b>	Código: F-DO-0015
		Versión: 01
		Página 1 de 13

## ANÁLISIS SOBRE UTILIZACIÓN DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN MATERIA LABORAL EN LOS JUZGADOS LABORALES DE ENVIGADO A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 2220

SALOMÉ ISAZA CAMPILLO  
Institución Universitaria De Envigado  
[Sisazac@correo.iue.edu.co](mailto:Sisazac@correo.iue.edu.co)

JUAN DAVID VÉLEZ OSORNO  
Institución Universitaria De Envigado  
[Jdvelezo@correo.iue.edu.co](mailto:Jdvelezo@correo.iue.edu.co)

**Resumen:** en el desarrollo de este artículo se analiza la implementación de la Ley 2220 de 2022 en los juzgados laborales de Envigado. Dicha ley fue promulgada para promover la conciliación extrajudicial y reducir la congestión judicial. El problema principal que se aborda es la escasa utilización de la conciliación extrajudicial en el contexto laboral, lo cual no ha logrado aliviar la sobrecarga en los juzgados como se esperaba. A través de un enfoque mixto, que incluye datos cuantitativos y cualitativos obtenidos mediante la sistematización de la información recolectada a través de derechos de petición a los juzgados, se concluye que la falta de promoción y los obstáculos culturales y tecnológicos han limitado el uso de este mecanismo en Envigado.

**Palabras claves:** acceso a la justicia, conciliación extrajudicial, eficiencia del sistema judicial, Juzgado Laboral de Envigado y resolución de conflictos.

**Abstract:** this article analyzes the implementation of Law 2220 of 2022 in the labor courts of Envigado, which was enacted to promote extrajudicial conciliation and reduce judicial congestion. The main problem addressed is the scarce use of extrajudicial conciliation in the labor context, which has failed to alleviate the overload in the courts as expected. Through a mixed approach, which includes quantitative and qualitative data obtained through the systematization of information collected through petition rights to the courts, it is concluded that the lack of promotion and cultural and technological obstacles have limited the use of this mechanism in Envigado.

**Key words:** access to justice, conflict resolution, efficiency of the judicial system, Envigado Labor Court, extrajudicial conciliation.

### 1. Introducción

La conciliación, tanto judicial como extrajudicial, ha sido clave en el sistema de justicia colombiano para resolver conflictos; comenzó su implementación con el Decreto 1400 de 1970 y el Decreto 2279 de 1989, estableciendo métodos alternativos para la resolución entre particulares. Ubicados en el ámbito laboral, posteriormente la Ley 23 de 1991 definió la conciliación como un medio para evitar acudir a la jurisdicción laboral, promoviendo soluciones rápidas y definitivas con el objetivo de ser accesible y eficiente, ahorrando tiempo y recursos, tanto para los litigantes como

para el sistema judicial. Lo anterior, fue desarrollado en las leyes 446 de 1998 y 640 de 2001, las cuales regularon este mecanismo y establecieron la conciliación como un requisito previo en asuntos laborales, gestionada por un tercero neutral y el conciliador, permitiendo que asuntos susceptibles de transacción y desistimiento sean conciliables.

Es importante resaltar que, de las leyes en mención, la Ley 640 de 2001 distinguió entre conciliación judicial y extrajudicial, siendo esta última posible ante centros de conciliación o autoridades en equidad. Sin embargo, las sentencias C-160 de 1999 y C-1195 de 2001

	<b>ARTICULO DEL TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código: F-PI-32</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 2 de 13</b>

eliminaron la obligatoriedad de la conciliación prejudicial en el ámbito laboral, considerando que afectaba el acceso a la justicia y generaba desigualdades, retrasos injustificados y falta de seguridad jurídica; además que, las instituciones encargadas no contaban con los recursos suficientes para realizar las conciliaciones de manera efectiva, (Corte Constitucional de Colombia, 2001). En dicho análisis constitucional, la Corte concluyó que, aunque la conciliación es deseable, su obligatoriedad en el ámbito laboral era inconstitucional por impedir el acceso directo a la justicia y generar discriminación, promoviendo la certeza jurídica al evitar inconsistencias.

Bajo los parámetros y antecedentes en mención, se promulgó la Ley 2220 de 2022, la cual consolidó un marco normativo más moderno, reafirmando que la conciliación no es un requisito de procedibilidad en asuntos laborales, pero introduciendo la figura de la conciliación extrajudicial ante jueces laborales, con lo que se busca desjudicializar ciertos conflictos.

Uno de los propósitos de dicho mecanismo es buscar una resolución rápida y amigable; no obstante, en la práctica, analizando y enfocados en el municipio de Envigado, se obtuvo que entre julio de 2022 y julio de 2024, la conciliación no ha sido utilizada en los juzgados laborales de Envigado como alternativa para evitar procesos judiciales, lo que ha contribuido a la congestión de los despachos.

Todo lo anterior lleva a formular la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuál es la relación entre el propósito de la Ley 2220 de 2022 y su efectividad en la descongestión de los juzgados laborales de Envigado? La hipótesis que se busca comprobar o refutar es que, aunque la Ley 2220 de 2022 fue creada para desjudicializar ciertos conflictos laborales y facilitar su resolución rápida mediante la conciliación extrajudicial, no ha logrado descongestionar los juzgados laborales de Envigado. Esta ineficacia podría deberse a varios factores, como la falta de promoción de la conciliación extrajudicial como una alternativa viable, la resistencia de litigantes y abogados a usar este mecanismo, y la posible carencia de recursos o

infraestructura para implementarlo adecuadamente en los juzgados laborales.

Como método de investigación que permitirá llevar a cabo el análisis del problema jurídico, se realizará través de un estudio descriptivo-exploratorio con el cual se busca tener de primera mano, la identificación y especificación de las características relevantes que se van a tener en cuenta en la conciliación extrajudicial en los juzgados laborales del municipio de Envigado con el fin de identificar la eficiencia en su aplicación. Se empleará un enfoque mixto, combinando métodos cuantitativos y cualitativos para obtener una comprensión integral de la pretensión de la norma en la descongestión. La recolección de datos cuantitativos permitirá medir la frecuencia y características de las solicitudes de conciliación, mientras que los datos cualitativos permitirán comprender las percepciones y experiencias de los actores involucrados, basados en las respuestas a los derechos de petición presentados a los juzgados correspondiente a la delimitación geográfica de la investigación.

Siguiendo la metodología ya mencionada, se caracterizarán los factores de la Ley 2220 de 2022 que ayudarían en la promoción y mejoramiento de la congestión de los Juzgados; hecho lo anterior, se identificarán las conciliaciones realizadas a partir de la implementación de la ley 2220 de 2022 en material laboral en los juzgados del municipio de Envigado y; finalmente, se analizará de forma, la utilización de la conciliación extrajudicial a partir de la expedición de la Ley 2220 de 2022 en materia laboral en los juzgados de Envigado como herramienta efectiva para disminuir la congestión judicial.

La importancia de la presente investigación y de dar respuesta al problema jurídico, se soporta en que este estudio analizará el impacto de la reciente modificación legislativa, correspondiente a la Ley 2220 de 2022 y permitirá entender cómo estas modificaciones han influido en el uso de la conciliación como requisito previo para acudir a la jurisdicción de un proceso laboral y cómo estas modificaciones, han influido en la adopción de la conciliación; se podrá evaluar la efectividad de la

	<b>ARTICULO DEL TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código: F-PI-32</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 3 de 13</b>

legislación actual y considerar posibles ajustes para fomentar su uso.

Los hallazgos de esta investigación pueden sugerir políticas y prácticas futuras. Si se identifican barreras específicas que desincentivan el uso de la conciliación extrajudicial, se podrán desarrollar estrategias para superarlas, tales como: campañas de concientización, capacitación adicional para conciliadores y modificaciones legislativas orientadas a facilitar y promover este mecanismo.

Este trabajo enriquecerá la literatura existente sobre mecanismos alternativos de resolución de conflictos en Colombia, ofreciendo un estudio de caso concreto y bien documentado; además, servirá como referencia para futuros estudios y contribuirá al debate académico sobre la efectividad de la conciliación en el contexto laboral. Para los profesionales del derecho, especialmente aquellos que se desempeñan en el ámbito laboral, este estudio proporcionará información valiosa sobre las dinámicas actuales de la conciliación y su potencial para mejorar la práctica legal.

Finalmente, realizar esta investigación no solo responde a una necesidad urgente de mejorar la eficiencia del sistema judicial y facilitar el acceso a la justicia; además, proporciona aportes significativos, tanto a nivel académico como profesional, ya que al abordar de manera integral las causas de la baja utilización de la conciliación extrajudicial y sus implicaciones, ofrece un camino hacia soluciones prácticas y efectivas que pueden transformar positivamente la resolución de conflictos laborales en Envigado y demás juzgados del país.

### **Capítulo 1. Los factores de la Ley 2220 de 2022 que ayudarían en la promoción y mejoramiento de la congestión de los Juzgados.**

En este capítulo se abordarán los principales factores de la Ley 2220 de 2022, que contribuirían a la promoción y mejora de la congestión en los juzgados colombianos, analizando cómo esta ley ha sido diseñada con el propósito de optimizar los recursos judiciales mediante la promoción de la

conciliación extrajudicial con un enfoque en los ámbitos laboral y civil. Este capítulo explora cómo estas innovaciones, tanto normativas como tecnológicas, pueden aliviar la carga judicial y mejorar el acceso a la justicia.

#### **1.1 Objetivos y alcances de la Ley 2220 de 2022**

La Ley 2220 de 2022 tiene como uno de sus principales objetivos mejorar el acceso a la justicia a través de la promoción y fortalecimiento de la conciliación extrajudicial, especialmente en los contextos laboral y civil. Este mecanismo se configura como una herramienta crucial para descongestionar los juzgados, brindando a las partes la oportunidad de resolver sus conflictos sin la necesidad de someterse a un proceso judicial completo. Esto no solo reduce la carga sobre el sistema judicial; además, ofrece una alternativa más rápida y menos costosa para las personas involucradas en disputas legales. (Velasco Fernández & Martínez Martínez, 2023).

En el foro del Instituto Colombiano de Derecho Procesal (ICDP) del 27 de julio de 2022, varios expertos resaltaron la relevancia de la Ley 2220 de 2022 en la mejora del acceso a la justicia y su capacidad para desjudicializar conflictos a través del fortalecimiento de la conciliación extrajudicial. Este mecanismo se presenta como una herramienta clave para reducir la carga del sistema judicial colombiano, ofreciendo una alternativa eficiente y accesible, especialmente en el ámbito laboral.

Mónica López Jaramillo, jefe de conciliación del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, subrayó que esta ley responde a una necesidad urgente de consolidar y unificar la regulación de la conciliación en un solo cuerpo normativo. Al compilar la normativa dispersa en materia de conciliación, la Ley 2220 de 2022 facilita, tanto a los usuarios como a los conciliadores, la comprensión y aplicación de las reglas, garantizando un proceso más claro y efectivo. Esta simplificación es fundamental para asegurar que las personas puedan acceder de manera más fluida a los beneficios de la conciliación, reduciendo la congestión en los despachos judiciales, especialmente en los casos

	<b>ARTICULO DEL TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código:</b> F-PI-32
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 4 de 13

laborales. La flexibilidad que ofrece este marco normativo permite que la conciliación se convierta en un instrumento dinámico, adaptable a las necesidades de los ciudadanos, fomentando así su uso como un medio alternativo de resolución de disputas (Instituto Colombiano de Derecho Procesal, 2022).

Otro de los avances clave introducidos por la Ley 2220 es la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los procedimientos conciliatorios. Según Víctor Manuel Bernal Callejas, miembro del ICDP y exdirector del Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación, la virtualidad en los procesos conciliatorios ha cobrado mayor relevancia, sobre todo, en el contexto actual. Aunque el uso de tecnologías en los procesos de conciliación no es una novedad, su implementación ha sido acelerada y optimizada por las circunstancias de la pandemia de COVID-19. La Ley 2220 aprovecha esta tendencia para permitir que las audiencias conciliatorias se lleven a cabo de manera virtual o mixta, facilitando el acceso a la justicia para personas que, por razones geográficas o económicas, no podrían asistir presencialmente a una audiencia (Instituto Colombiano de Derecho Procesal, 2022).

Este enfoque tecnológico no solo mejora la accesibilidad, sino que optimizará los tiempos y recursos tanto de las partes involucradas como de los operadores judiciales. Al reducir las barreras físicas y temporales, la virtualidad fomenta una mayor eficiencia en la resolución de conflictos, contribuyendo así al objetivo principal de la ley: descongestionar el sistema judicial mediante la promoción de la conciliación extrajudicial como una herramienta rápida y eficaz para la resolución de disputas (Instituto Colombiano de Derecho Procesal, 2022).

En el ámbito laboral, la Ley 2220 busca evitar la judicialización innecesaria de conflictos, siempre y cuando no se vulneren derechos ciertos e indiscutibles. Alfredo Revelo Trujillo, reconocido conciliador del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, destacó que esta normativa promueve un cambio cultural en la

resolución de conflictos, fomentando que las partes se acerquen voluntariamente a resolver sus diferencias antes de acudir a instancias judiciales formales. Este enfoque ha demostrado ser una herramienta eficaz para reducir la carga sobre los juzgados laborales, lo que contribuye significativamente a la descongestión judicial (Cámara Colombiana de Conciliación, 2022).

Asimismo, la ley establece que todos los asuntos que no estén expresamente prohibidos por la normativa vigente son conciliables. Esto amplía considerablemente el espectro de los conflictos que pueden ser resueltos mediante la conciliación, incrementando su relevancia como herramienta alternativa de resolución de conflictos. Según López Jaramillo, la ampliación de los asuntos conciliables es una de las innovaciones más importantes de la Ley 2220, ya que fomenta una mayor utilización de este mecanismo en diversos ámbitos del derecho (Cámara Colombiana de Conciliación, 2022).

De acuerdo a lo anterior, la Ley 2220 de 2022 busca, a través de la promoción de la conciliación extrajudicial y el uso de tecnologías, facilitar un acceso más ágil y eficiente a la justicia, reducir la congestión judicial y fomentar una cultura de resolución pacífica de conflictos. Este marco legal, aunque todavía enfrenta desafíos en su implementación, representa un avance significativo hacia un sistema judicial más eficiente e inclusivo en Colombia.

## **1.2 Innovaciones normativas introducidas por la Ley 2220 de 2022**

La Ley 2220 de 2022 presenta varias innovaciones con el fin de aliviar la sobrecarga en el sistema judicial y ofrecer soluciones más rápidas y accesibles para resolver conflictos. Una de las disposiciones más destacadas es la introducción de la conciliación extrajudicial ante jueces laborales, lo que representa un avance en comparación con la normativa previa.

En el pasado, la conciliación extrajudicial estaba limitada a centros de conciliación específicos, y aunque se incentivaba su uso para descongestionar

	<b>ARTICULO DEL TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código: F-PI-32</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 5 de 13</b>

el sistema judicial, la intervención de jueces en estos procedimientos no era común. La Ley 640 de 2001, que regía la conciliación antes de la Ley 2220, establecía la conciliación como un requisito en algunos casos, pero no contemplaba plenamente la participación judicial en conciliaciones extrajudiciales en el ámbito laboral (Instituto Colombiano de Derecho Procesal, 2022).

Con la aprobación de la Ley 2220 se permite la intervención de jueces laborales en conciliaciones extrajudiciales, lo que supone un avance hacia la desjudicialización de conflictos en este ámbito; este nuevo enfoque facilita la resolución de disputas laborales antes de llegar a un proceso judicial formal con la participación de un juez laboral como mediador. Esta medida no solo garantiza el respeto por los derechos de las partes, además agiliza los trámites y previene la acumulación de casos en los tribunales laborales, reduciendo así la congestión judicial de manera considerable.

Mónica López Jaramillo, durante el foro del ICDP, resaltó que una de las principales innovaciones de la Ley 2220 es la unificación de las normativas sobre conciliación en un único marco normativo. Lo anterior elimina la dispersión normativa que existía antes, facilitando tanto a los operadores judiciales como a los ciudadanos, la comprensión y aplicación de las reglas, lo que impacta positivamente en la eficiencia del sistema. Al reunir todas las disposiciones en un solo cuerpo normativo, se facilita el uso de la conciliación como una herramienta eficaz para la resolución de disputas (Instituto Colombiano de Derecho Procesal, 2022).

Otro avance importante de la Ley 2220 es la regulación del uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los procesos conciliatorios. Aunque el uso de audiencias virtuales o mixtas ya había sido explorado durante la pandemia de COVID-19, la Ley 2220 formaliza este mecanismo, permitiendo que las audiencias se realicen de manera remota, lo que facilita el acceso a la justicia para aquellos que no pueden asistir a un centro de conciliación o tribunal, aspecto particularmente relevante en áreas rurales o con

dificultades de transporte (Instituto Colombiano de Derecho Procesal, 2022).

A diferencia de la normativa anterior, que no aprovechaba tanto el potencial de las tecnologías, la Ley 2220 introduce una mayor flexibilidad y eficiencia en los procedimientos conciliatorios, reduciendo tanto los tiempos como los costos asociados. Según Víctor Manuel Bernal Callejas, la virtualidad en los procesos conciliatorios ha mejorado significativamente el uso de recursos y ha ahorrado tiempo a las partes, facilitando una resolución más rápida de los conflictos y eliminando la necesidad de desplazamientos, lo que aumenta la eficiencia del sistema judicial (Instituto Colombiano de Derecho Procesal, 2022).

Por otra parte, en la conferencia organizada por la Cámara Colombiana de Conciliación (2022), se discutieron varias innovaciones normativas claves introducidas por la Ley 2220 de 2022. Entre estas, se destaca la integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para la realización de audiencias de conciliación de manera presencial, virtual o mixta. Esto permite que las partes involucradas participen en el proceso conciliatorio desde cualquier lugar del país o del extranjero, optimizando el acceso a la justicia y facilitando el desarrollo de las audiencias. Asimismo, se mencionan los nuevos formatos para citaciones, informes y constancias que deben cumplir los conciliadores en este nuevo marco normativo. Se hace especial énfasis en que, a partir de la entrada en vigor de la ley, todas las actuaciones deben regirse exclusivamente por la Ley 2220, derogando la anterior normativa de la Ley 640 de 2001 (Cámara Colombiana de Conciliación, 2022).

Como se puede ver, la Ley 2220 de 2022 implementa varias innovaciones normativas que modernizan y optimizan el proceso de conciliación en Colombia. Al incluir la conciliación extrajudicial ante jueces laborales, regular el uso de tecnologías en los procedimientos y consolidar todas las normas en un solo cuerpo legal, la ley facilita un mayor acceso a la justicia, promueve la resolución rápida y eficiente de conflictos y contribuye a descongestionar el sistema judicial,

	<b>ARTICULO DEL TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código:</b> F-PI-32
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 6 de 13

mejorando así el acceso general a la justicia en el país.

### **1.3 Impacto esperado en la reducción de la congestión judicial**

La Ley 2220 de 2022 tiene como propósito principal disminuir la sobrecarga en los tribunales, permitiendo que un gran número de casos se resuelvan antes de llegar a un juicio formal. Esta estrategia se refuerza con la creación del Sistema Nacional de Conciliación que impulsa políticas públicas diseñadas para fomentar el uso de la conciliación en Colombia con el fin de reducir el trabajo procesal de los jueces y aumentar la efectividad del sistema judicial (ICDP, 2022).

Los estudios han evidenciado que la implementación de tecnologías de la información, tales como las audiencias virtuales, ha demostrado ser efectiva, especialmente durante la pandemia. Un informe de la Procuraduría General de la Nación muestra que, en 2021, el uso de estas herramientas facilitó un aumento significativo en los acuerdos conciliatorios, lo que se tradujo en un ahorro de recursos y un beneficio económico para el Estado (Procuraduría General de la Nación, 2021).

No obstante, la Ley 2220 de 2022, introduce la conciliación extrajudicial en los ámbitos laboral y administrativo, lo que se espera impacte positivamente en la descongestión de los tribunales, particularmente en áreas con una alta carga de trabajo como los juzgados laborales (Bernal Callejas, 2022).

En el mismo sentido, introducir cambios fundamentales en la conciliación extrajudicial en Colombia refuerza el uso de las tecnologías de la información para optimizar los recursos judiciales. Durante las conferencias organizadas por el Instituto Colombiano de Derecho Procesal (ICDP) y la Cámara Colombiana de la Conciliación se resaltó el impacto de esta ley en la reducción de la congestión judicial. Mónica López Jaramillo, por ejemplo, subrayó que la ley centraliza la normativa de la conciliación, facilitando tanto el acceso de los ciudadanos como la aplicación por parte de los

conciliadores, lo que, en última instancia, contribuye a descongestionar los juzgados al evitar que muchos casos lleguen a los tribunales (Instituto Colombiano de Derecho Procesal, 2022)

También, se destacó el uso de tecnologías para realizar audiencias de conciliaciones virtuales o mixtas, lo que permite una mayor flexibilidad y accesibilidad. Víctor Manuel Bernal Callejas, enfatizó que la virtualidad en la conciliación, implementada inicialmente durante la pandemia, ha demostrado ser una herramienta crucial para facilitar el acceso a la justicia en zonas rurales y remotas, optimizando tanto el tiempo como los recursos de los operadores judiciales (ICDP, 2022).

Estas innovaciones buscan reducir la carga procesal, particularmente en áreas con gran sobrecarga, como los juzgados laborales, al permitir que jueces actúen como conciliadores extrajudiciales. Esta modalidad contribuye a la resolución temprana de conflictos laborales, lo que reduce significativamente el número de casos que llegan a litigio, generando una descongestión efectiva del sistema judicial (Ley 2220, 2022).

De todo lo analizado en este capítulo, es posible concluir que la Ley 2220 de 2022 representa un avance significativo hacia la modernización del sistema judicial colombiano, especialmente en términos de descongestión de los tribunales, mecanismos que no solo reducen el número de casos que llegan a los juzgados; además, mejoran la eficiencia en la resolución de conflictos, contribuyendo significativamente a la reducción de la carga procesal y, en última instancia, a un sistema judicial más ágil y accesible para todos los ciudadanos.

### **Capítulo 2. Las conciliaciones realizadas a partir de la implementación de la ley 2220 de 2022 en material laboral en los juzgados del municipio de Envigado.**

Este capítulo analiza el impacto de la implementación de la Ley 2220 de 2022 en las conciliaciones extrajudiciales en el ámbito laboral, específicamente en los Juzgados de Envigado. La conciliación extrajudicial ha sido una herramienta

	<b>ARTICULO DEL TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código: F-PI-32</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 7 de 13</b>

diseñada para reducir la congestión en los tribunales, permitiendo resolver conflictos de manera rápida y sin pasar por un proceso judicial formal. Con la entrada en vigor de esta ley, se esperaba que aumentaran las solicitudes de conciliación extrajudicial y, con ello, se lograra una reducción notable de la congestión judicial, mediante el uso de audiencias virtuales y la promoción de estos mecanismos.

Este capítulo analizará no solo los datos obtenidos a través de derechos de petición, sino además, el contexto preexistente, las expectativas que surgieron a raíz de las conferencias sobre la ley y las barreras que aún persisten en la implementación efectiva de la conciliación extrajudicial. A lo largo del análisis, se evaluará la relación entre las solicitudes de conciliación presentadas y su impacto real en la descongestión de los juzgados laborales de Envigado.

### **2.1. Contexto local: los juzgados laborales de Envigado antes de la Ley 2220 de 2022**

Antes de la implementación de la Ley 2220 de 2022, los juzgados laborales de Envigado, al igual que en otras regiones de Colombia, sufrían una considerable carga procesal, caracterizada por una acumulación de conflictos laborales que no lograban resolverse extrajudicialmente; por lo tanto, llegaban a los tribunales, donde debían seguir largos procesos judiciales. Esta congestión no era un fenómeno exclusivo de Envigado, pues investigaciones judiciales y académicas a nivel nacional revelaban que la falta de mecanismos eficaces de resolución extrajudicial de conflictos contribuía de manera importante a la saturación de los juzgados en todo el territorio colombiano (Garcés Moncada y Ugarte Julio, 2023).

En este escenario, aunque la conciliación laboral ya era una herramienta prevista en normativas anteriores como la Ley 640 de 2001, su aplicación no era uniforme ni tan efectiva como se esperaba. Además, el uso de la conciliación estaba limitado a centros especializados, lo que dificultaba su adopción masiva y, en consecuencia, aumentaba la carga de trabajo en los despachos judiciales. Según Pérez Ruiz (2020) y Martínez Gómez (2018), otros

factores como la desconfianza en los mecanismos de conciliación y la resistencia cultural a resolver los conflictos de manera extrajudicial, también contribuían a que muchas personas prefirieran llevar sus casos directamente a juicio.

En dicho contexto, la pandemia de COVID-19 acentuó estos problemas, pues los juzgados laborales experimentaron mayores retrasos y limitaciones operativas, lo que complicó más el trámite de los casos. La falta de adecuación tecnológica y la escasez de recursos aumentaron la congestión en los tribunales, evidenciando así la urgente necesidad de reformas en el sistema judicial laboral (Rodríguez Valencia, 2021).

En suma, con la promulgación de la Ley 2220 de 2022, se esperaba que la conciliación extrajudicial, en particular en su modalidad digital, pudiera aliviar esta sobrecarga, permitiendo que un número mayor de casos se resolvieran fuera de los tribunales, lo que contribuiría significativamente a descongestionar el sistema judicial laboral.

### **2.2. Derecho de petición presentado a los juzgados de Envigado y su respuesta**

Siguiendo el método de investigación planteado en la introducción de este trabajo, se presentó derecho de petición a juzgados laborales de Envigado; esta petición fue diseñada para solicitar información sobre el uso de la conciliación extrajudicial en el ámbito laboral, específicamente entre los años 2022 y 2024. Este recurso legal, que se enmarca como medio de investigación académica, tuvo como objetivo analizar el impacto de la Ley 2220 de 2022 en la congestión de los despachos judiciales laborales. La solicitud buscaba obtener datos concretos sobre el número de conciliaciones extrajudiciales solicitadas, el éxito o fracaso de las audiencias y el grado de efectividad en la resolución de conflictos laborales por esta vía.

#### **2.2.1 Propósito del derecho de petición**

El propósito central de esta petición fue recabar información para la investigación titulada: "impacto de la conciliación en materia laboral

	<b>ARTICULO DEL TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código: F-PI-32</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 8 de 13</b>

según la ley 2220 de 2022 en la congestión judicial de los juzgados laborales de Envigado". Mediante la solicitud se pretendía evaluar cómo la implementación de la conciliación extrajudicial, especialmente impulsada por la Ley 2220 de 2022, ha afectado la carga procesal de los juzgados laborales, enfocándose en la cantidad de casos que lograron resolverse sin llegar a juicio, logrando con lo anterior evaluar si la ley ha sido efectiva para cumplir con uno de sus principales objetivos: la descongestión judicial.

En este contexto, la petición realizada no solo buscaba determinar cuántas conciliaciones se han presentado; además, pretendía investigar las razones detrás de su éxito o fracaso y el posible impacto de la pandemia de COVID-19 en el uso de las audiencias virtuales, las cuales han sido promovidas como un mecanismo eficaz en los tiempos recientes.

### 2.2.2 Respuestas de los juzgados laborales

#### Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado

Respuesta	Este juzgado reportó que, desde el segundo semestre de 2022 hasta el segundo semestre de 2024, únicamente recibió una solicitud de conciliación extrajudicial.
Resultados de la conciliación	Fue rechazada por no cumplir con los requisitos establecidos en el auto admisorio.

*Tabla 1. Respuesta Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado*

Análisis preliminar de la respuesta, muestra que no se ha registrado ningún caso exitoso de conciliación en dicho periodo, lo que limita la capacidad de generar conclusiones sobre el impacto de la conciliación extrajudicial en la descongestión judicial, al menos desde la perspectiva de este juzgado.

#### Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado

Repuesta	Este juzgado reportó la recepción de una única solicitud de conciliación extrajudicial durante el periodo de julio de 2022 a julio de 2024.
Resultados de la conciliación	En este caso, la conciliación abordaba un conflicto relacionado con la indemnización por despido injusto. A pesar de que se llevó a cabo una audiencia, no se llegó a un acuerdo entre las partes. El juzgado indicó que, si bien la conciliación extrajudicial es un mecanismo potencialmente útil para aliviar la carga judicial, un aumento considerable en las solicitudes podría, paradójicamente, incrementar la congestión de los juzgados, ya que cada proceso conciliatorio conlleva trabajo adicional para los jueces y funcionarios.

*Tabla 2 Respuesta Juzgado Primero Laboral del Circuito de Envigado*

### 2.2.3 Análisis de la información proporcionada

Las respuestas entregadas por los juzgados de Envigado revelan que el uso de la conciliación extrajudicial bajo la Ley 2220 de 2022, en el contexto laboral, ha sido escaso, o casi nulo; ya que solo se recibieron dos solicitudes de conciliación en un período de dos años. Este número es bajo, sobre todo al compararse con las expectativas planteadas en las conferencias que abordaron la implementación de la ley. Los datos indican que el impacto de la conciliación extrajudicial en la descongestión judicial ha sido reducido, lo que contrasta con uno de los principales objetivos de la

	<b>ARTICULO DEL TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código: F-PI-32</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 9 de 13</b>

Ley 2220 que era impulsar la conciliación como un instrumento central para reducir la carga de trabajo en los tribunales.

No obstante, a criterio de los suscritos, la limitada utilización de la conciliación extrajudicial en Envigado y en general en Colombia puede ser producto de la falta de socialización del mecanismo y sobre el cómo acceder al mismo. Esto ha sido destacado en conferencias y estudios, donde se ha subrayado la necesidad de ampliar la difusión y la formación sobre los beneficios que ofrece. La falta de información sobre cómo y en qué circunstancias utilizar la conciliación extrajudicial puede estar obstaculizando su adopción.

Aunque se han creado centros para la conciliación, parece que no se han promocionado lo suficiente, lo que ha causado poca demanda. En las conferencias del Instituto Colombiano de Derecho Procesal (ICDP), se habló sobre la necesidad de crear campañas y políticas públicas para que la conciliación sea más conocida y accesible para la gente.

Expertos como Víctor Manuel Bernal Callejas señalaron durante las conferencias que en Colombia todavía existe una tendencia a resolver disputas directamente en los tribunales, lo que reduce el uso de mecanismos como la conciliación. Muchas personas desconfían de estos métodos y prefieren llevar sus casos ante un juez, lo que contribuye a la congestión del sistema judicial. Esta resistencia cultural es un obstáculo importante para que la conciliación extrajudicial se adopte por completo.

Las restricciones tecnológicas y operativas derivadas de la pandemia de COVID-19 también afectaron el uso de las conciliaciones extrajudiciales. Aunque la Ley 2220 fomenta el uso de la virtualidad en los procesos conciliatorios, la adopción de estas tecnologías no fue uniforme ni inmediata. Según las conferencias del ICDP, aunque la pandemia aceleró la implementación de tecnologías de la información, la adopción fue desigual en las diferentes regiones del país, lo que posiblemente afectó los resultados en municipios como Envigado.

Como se puede ver, a pesar de los objetivos ambiciosos de la Ley 2220 de 2022, los resultados obtenidos en Envigado ponen de manifiesto los desafíos persistentes en su implementación. Desde el punto de vista normativo, la ley establece un marco adecuado para fomentar la conciliación, pero en la práctica su impacto ha sido limitado debido a las barreras mencionadas anteriormente. Los expertos en las conferencias también señalaron la necesidad de reforzar los programas de formación para los conciliadores, así como de crear incentivos claros para que las partes involucradas elijan optar por la resolución extrajudicial de sus conflictos.

Otro tema recurrente, tanto en las conferencias como en los estudios, es la falta de confianza en la conciliación. Aunque la conciliación extrajudicial se promueve como un método eficaz y menos costoso que un litigio formal, sigue prevaleciendo la percepción de que solo los tribunales pueden ofrecer una resolución definitiva. Mónica López Jaramillo, en el foro del ICDP, destacó que la consolidación de un marco normativo unificado, como el que plantea la Ley 2220, debería contribuir a superar esta falta de confianza, pero advirtió que este cambio requiere tiempo y un ajuste gradual en la cultura jurídica.

#### **2.2.4 Comparación entre lo esperado y los resultados**

En las conferencias del Instituto Colombiano de Derecho Procesal en 2022 y de la Cámara de Comercio, ya ampliamente referenciadas, se proyectaba que la implementación de la Ley 2220 de 2022 tendría un efecto inmediato y significativo en la reducción de la congestión judicial. Se enfatizó que la introducción de la conciliación extrajudicial ante jueces laborales y el uso de herramientas tecnológicas facilitarían un acceso más ágil a la justicia, evitando que numerosos conflictos llegaran a instancias judiciales formales. Sin embargo, las respuestas de los juzgados de Envigado revelan una realidad muy distinta.

	<b>ARTICULO DEL TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código: F-PI-32</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 10 de 13</b>

El hecho de que sólo se registraran dos solicitudes de conciliación en dos años indica un claro conflicto entre los objetivos legislativos y su aplicación práctica. Las expectativas sobre la capacidad de la conciliación para reducir la carga de los tribunales no se cumplieron materialmente en este caso particular. Es lógico que la economía y la reducción de cargas fueran deseadas por los mismos pilares de la administración judicial y está claro que es sólo uno de los dos procesos. Este no es el mecanismo que se utiliza con frecuencia. Es posible afirmar cuáles serán los criterios para utilizar efectivamente este mecanismo en los juzgados laborales de Envigado dentro de dos años. Esto se debe a que es necesario dividir el número anual de procesos en casos acordados y no acordados. Aunque las expectativas son numéricas y subjetivas y, como tales, están alejadas del foco de la investigación, animamos a los futuros investigadores a realizar estudios cuantificados.

Además, el Juzgado Primero Laboral advirtió que, si se incrementan las solicitudes de conciliación, esto podría aumentar la carga procesal de los despachos judiciales, lo que plantea una preocupación válida sobre la capacidad de los tribunales para gestionar adecuadamente este tipo de procesos sin generar nuevas formas de congestión. Esto sugiere que, aunque la conciliación extrajudicial es una herramienta valiosa, también requiere una infraestructura judicial adecuada para poder manejar el volumen potencial de casos.

A pesar de las proyecciones optimistas planteadas en las conferencias sobre la Ley 2220 de 2022, los resultados actuales indican que el objetivo de reducir la carga judicial aún no se ha cumplido plenamente en municipios como Envigado. La falta de adopción del mecanismo de conciliación extrajudicial resalta la necesidad de mejorar la promoción, la formación y la confianza en estos métodos alternativos de resolución de conflictos, para que puedan cumplir con su propósito y aliviar verdaderamente la carga del sistema judicial.

Estos datos proporcionan una base para la investigación al demostrar que la implementación de la Ley 2220 de 2022 en Envigado, en cuanto a la conciliación extrajudicial laboral, ha tenido un impacto limitado hasta la fecha. Esto sugiere que, si bien la Ley pretende ser una solución para la congestión judicial, su efectividad depende de su promoción y de la capacitación tanto de los usuarios como de los operadores judiciales.

### **2.3. Análisis de las conciliaciones realizadas entre 2022 y 2024**

Al revisar los datos proporcionados por los juzgados laborales de Envigado para el período entre 2022 y 2024, como se detalla en las respuestas a los derechos de petición, se evidencia que el número de conciliaciones extrajudiciales ha sido notablemente bajo. Durante este lapso, únicamente se procesaron dos solicitudes: una en el Juzgado Primero Laboral y otra en el Juzgado Segundo Laboral.

El Juzgado Primero Laboral reportó que la solicitud de conciliación involucraba temas relacionados con la indemnización por despido injusto y otros derechos laborales. Este proceso tardó alrededor de seis meses en llegar a la audiencia, en donde finalmente no se logró un acuerdo entre las partes. Este resultado subraya una tendencia relevante: aunque se inicien conciliaciones, no siempre concluyen con éxito, lo que implica que el conflicto puede persistir y eventualmente llegar a juicio, lo que podría generar nuevamente congestión en los tribunales.

En el Juzgado Segundo Laboral, la única solicitud recibida fue rechazada porque no cumplía con los requisitos legales. Esto muestra que hay barreras formales y procesales que podrían estar limitando la eficacia de la conciliación extrajudicial, ya que las personas involucradas tal vez no conocen los criterios legales necesarios para que sus solicitudes sean aceptadas.

La Ley 2220 de 2022 impulsa la conciliación extrajudicial para reducir la carga en los tribunales laborales, pero los datos muestran que en Envigado no ha tenido el impacto esperado. Aunque la ley

	<b>ARTICULO DEL TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código: F-PI-32</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 11 de 13</b>

ofrece herramientas para facilitar la conciliación, su aplicación ha sido limitada, ya que trabajadores y empleadores no están usando este recurso con frecuencia ni de manera efectiva.

Las causas detrás de este uso limitado podrían estar relacionadas con una difusión insuficiente de la ley, una escasa promoción de los centros de conciliación, o incluso una preferencia cultural por resolver disputas directamente en los tribunales. Además, la adopción de tecnologías, aunque impulsada por la pandemia de COVID-19, ha sido irregular, y en municipios como Envigado, no ha alcanzado un nivel que permita el uso más extendido de conciliaciones virtuales.

El impacto de estas conciliaciones en la descongestión judicial ha sido mínimo debido al reducido número de solicitudes. No obstante, ambos juzgados indicaron que un incremento en las solicitudes de conciliación extrajudicial podría incrementar también la carga de trabajo en los despachos judiciales, ya que gestionar estos casos implica procedimientos administrativos adicionales. Esta situación genera una paradoja: aunque la conciliación extrajudicial busca descongestionar, un aumento en su uso podría generar una sobrecarga temporal si los juzgados no cuentan con los recursos adecuados para gestionar un mayor volumen de casos.

Finalmente, el análisis de los datos muestra que, a pesar de las expectativas de la Ley 2220 de 2022, su impacto en la descongestión de los juzgados laborales de Envigado ha sido muy limitado. Los Juzgados Primero y Segundo Laboral recibieron solo dos solicitudes de conciliación en dos años, y ninguna fue exitosa. Estos resultados contrastan con los objetivos de la ley, que buscaba promover la conciliación extrajudicial como una herramienta clave para reducir la carga en los tribunales.

La Ley 2220 de 2022 se promulgó para reducir la congestión judicial; sin embargo, los datos de los juzgados laborales de Envigado entre 2022 y 2024 muestran que, a pesar de los esfuerzos, este mecanismo no ha sido efectivo para disminuir la carga judicial. Con muy pocas solicitudes de conciliación, el impacto de la ley en este municipio

ha sido limitado, lo que resalta la necesidad de evaluar los factores que impiden su adopción efectiva.

## 2. CONCLUSIONES

Con base en el análisis del problema jurídico planteado sobre la efectividad de la Ley 2220 de 2022 en la descongestión de los juzgados laborales de Envigado a través de la conciliación extrajudicial, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

A pesar de que la Ley 2220 de 2022 se promulgó con el propósito de descongestionar los juzgados laborales mediante la conciliación extrajudicial, los datos obtenidos en la recolección de información evidencian que, entre 2022 y 2024, se recibieron dos solicitudes de conciliación en los juzgados de Envigado, y ninguna culminó exitosamente. Esto revela una desconexión entre los objetivos legislativos y la realidad práctica, donde el mecanismo no ha tenido el impacto esperado en este municipio.

Varios factores han llevado a que la conciliación extrajudicial se utilice poco. Estos incluyen la falta de difusión adecuada de este mecanismo entre trabajadores y empleadores, la resistencia cultural a resolver disputas fuera del ámbito judicial formal, y la falta de recursos tecnológicos para llevar a cabo audiencias virtuales, especialmente en áreas rurales. Estas barreras limitan la adopción efectiva de la ley en la práctica.

A pesar que la conciliación extrajudicial está diseñada para evitar que los casos lleguen a juicio, los datos revelan que cuando se utiliza, no siempre culmina en un acuerdo, lo que genera la posibilidad de que los conflictos vuelvan a judicializarse; además, se mencionó que un aumento en las solicitudes de conciliación podría generar más carga procesal en los juzgados, en lugar de reducirla, lo que resalta una paradoja en el objetivo de la ley.

Para que la conciliación extrajudicial sea verdaderamente efectiva, es fundamental mejorar

	<b>ARTICULO DEL TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código: F-PI-32</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 12 de 13</b>

la infraestructura judicial, capacitar a los operadores jurídicos involucrados y realizar una mayor promoción del mecanismo. Sin estos esfuerzos adicionales, la Ley 2220 de 2022 corre el riesgo de no cumplir con su propósito principal de descongestionar los tribunales laborales de Envigado.

### 3. REFERENCIAS

Barrientos Benítez, C. (2023). Efectividad de las conciliaciones extrajudiciales como herramienta para la descongestión judicial: Estudio de caso municipio de Mutatá, Antioquia. Disponible en: <https://hdl.handle.net/10495/37833>

Bernal Callejas, V. M. (2022). Conferencias sobre la Ley 2220 de 2022. Instituto Colombiano de Derecho Procesal (ICDP). Recuperado de <https://www.icdp.org.co/ley2220>

Cámara Colombiana de Conciliación. (2022). Innovaciones normativas introducidas por la Ley 2220 de 2022 [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=tshqVHOM1d0>

Cámara de Comercio de Bogotá. (2022). Conciliación extrajudicial en Colombia: Innovaciones tecnológicas y normativas. Centro de Arbitraje y Conciliación de Bogotá. Recuperado de [https://www.camaracomercio.com.co/conciliacion\\_extrajudicial](https://www.camaracomercio.com.co/conciliacion_extrajudicial)

Congreso de Colombia. (1991). Ley 23 de 1991. Por la cual se crean mecanismos de descongestión, eficiencia y acceso a la justicia. Diario Oficial No. 39.529 del 21 de marzo de 1991. Disponible en: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1783642>

Congreso de Colombia. (1998). Ley 446 de 1998. Por la cual se adoptan medidas sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia. Diario Oficial No. 43.350 del 7 de julio de 1998. Disponible en: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1784553>

Congreso de Colombia. (2001). Ley 640 de 2001. Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 44.337 del 5 de enero de 2001. Disponible en: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=20012841>

Congreso de Colombia. (2012). Ley 1564 de 2012. Código General del Proceso. Diario Oficial No. 48.489 del 12 de julio de 2012. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48507>

Congreso de Colombia. (2022). Ley 2220 de 2022. Por la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 52.141 del 30 de junio de 2022. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202220%20DEL%2030%20DE%20JUNIO%20DE%202022.pdf>

Corte Constitucional de Colombia. (2001). Sentencia C-1195 de 2001. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48507>

Garcés Moncada, A., & Ugarte Julio, D. S. (2023). Presupuestos de validez de la conciliación y la transacción en materia laboral.

Instituto Colombiano de Derecho Procesal (ICDP). (2022, 27 de julio). Nuevo Estatuto de Conciliación, Ley 2220 de 2022 [Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=EOq0W4O1QUY>

Martínez Gómez, L. (2018). La eficacia de la conciliación laboral en Colombia: Análisis crítico del sistema judicial. Universidad de los Andes.

Pérez Ruiz, A. (2020). Conciliación extrajudicial en Colombia: Barreras culturales y su impacto en la congestión judicial. Editorial Jurídica Nacional.

Presidencia de la República de Colombia. (1970). Decreto 1400 de 1970. Por el cual se expide el Código de Procedimiento Civil. Diario Oficial No. 33.339 del 6 de agosto de 1970. Disponible en:

	<b>ARTICULO DEL TRABAJO DE GRADO</b>	<b>Código: F-PI-32</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 13 de 13</b>

<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1782165>

Presidencia de la República de Colombia. (1989). Decreto 2279 de 1989. Por el cual se expiden normas sobre la Conciliación y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 39.054 del 7 de octubre de 1989. Disponible en: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1782648>

Procuraduría General de la Nación. (2021). Informe Anual de la Procuraduría sobre Audiencias Virtuales y Conciliación. <https://www.procuraduria.gov.co>

Rodríguez Valencia, F. (2021). Reformas judiciales en Bogotá y sus efectos en la descongestión de los juzgados laborales. Revista Colombiana de Derecho, 27(1), 65-90.

Velasco Fernández, J. M., & Martínez Martínez, D. A. (2023). La eficacia de la Ley 2220 de 2022 frente al acceso a la justicia.